

PEDIDO DE COMPRA N°

000107

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301504

Dirección Solicitante : UNIDAD DE EJECUCIÓN, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS Y PROYECTOS
Entregar a Sr(a) : BERNAL AYALA JUAN H
Fecha : 25/06/2025
Actividad Operativa : C0002 GESTION DE PROYECTOS Y OBRAS
Motivo : ADQUICISION DE (BIENES-COMBUSTIBLE) DE LA OBRA "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR.TARMA TRAMO PJE. TWINZA-PJE.LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY-PROVINCIA DE PASCO-DEPARTAMENTO DE PASCO"
CUI:2568491
Tipo Uso : Consumo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0016	15	033	0066	0138	2568491	4000070

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
172100040001	GASOLINA DE 84 OCTANOS SEGUN TDR GASOLINA 84 OCTANO	2.6.2 3.2 5	59.00	GALON
172100070022	PETROLEO DIESEL D5 SEGUN TDR PETROLEO D-2	2.6.2 3.2 5	33.00	GALON



Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Firma Autorizada
JUAN H. BERNAL AYALA
GERENTE DE INICIATIVAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de COMBUSTIBLE para la ejecución de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO".

2. FINALIDAD PUBLICA:

La Municipalidad Distrital de Huayllay dentro de su plan de calidad de vida a sus habitantes ha visto por necesario gestionar la ejecución de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", a través del programa "Llamkasun Perú", generando empleo directamente a los pobladores en situación de pobreza y extrema pobreza.

3. ANTECEDENTES:

Con RESOLUCION DE ALCALDIA N°117-2024-MDH/A de fecha 25 de abril del 2024, se resuelve APROBAR el expediente técnico del proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI: 2568491, por el monto total de inversión ascendente a S/ 590,200.09 (Quinientos Noventa Mil Doscientos con 09/100 Soles)

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

➤ **Objetivo General:**

Contratar a un proveedor persona natural o jurídica, que brinde la provisión de los bienes a adquirir para la ejecución de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CONVENIO N° 40-003-PIR-02.

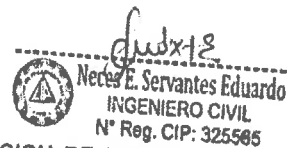
➤ **Objetivos Específicos:**

asegurar el suministro continuo y eficiente de estos combustibles para el funcionamiento de vehículos y equipos, garantizando la operatividad de las actividades para la ejecución de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"

5. DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS BASICAS DEL BIEN A ADQUIRIR

5.1 DESCRIPCION:

Descripción de los bienes a adquirir para la ejecución de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", se detallado en el siguiente cuadro:

duw12

Neces E. Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325565



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GASOLINA 84 OCTANO	Gal	59.00
2	PETROLEO D-2	Gal	33.00

5.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL BIEN

a) Gasolina 84 Octanos

La gasolina de 84 octanos debe cumplir con las disposiciones establecidas en la norma NTP 321.004:1981*.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
Apariencia	Transparente	NTP 321.004:1981 PETROLEOS Y SUS DERIVADOS. Gasolina de motor
Presión de vapor Reid, kg/cm ² (lb/pulg ² o psi), máx.	0.84 (12)	
Numero de octano Research, min.	84	
DILATACION		
-10% a °C (F°), máx.	70 (158)	
-50% a °C (F°), máx.	140(284)	
-90% a °C (F°), máx.	200(392)	
-Punto final de ebullición a °C (F°)	221(430)	
-Residuo % en volumen máx.	2	
Azufre % en masa, máx.	0,20	
Plomo (elemento) g/l, máx.	0.013	
Corrosión lamina de cobre, 3h, 50°C, N°	1	
Estabilidad a la oxidación en minutos, min.	240	
Goma existente, mg/100 ml, máx.	5	

La gasolina de 84 octanos tendrá coloración que deberá ser aprobado por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, mediante resolución Directoral; conforme al artículo 53 del Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, aprobado con Decreto supremo N° 045 -2001-EM.

Conforme al Decreto Supremo N° 019-98-MTC, que dispone reducir el límite máximo de contenido de plomo en la Gasolina 84 RON.

b) Petróleo D-2

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
VOLATILIDAD		
Destilación °C (a 760mm hg.)90% recuperado °C	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las especificaciones aplicadas al diésel B2 (DIESEL B5 S 50) del Artículo 1 de la referencia	DS N° 092-2009-EM y sus modificaciones
Punto de inflamación Pemsly Martens °C		


Neces Elias Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325565

Oficina: Goyar Punta, ref. carretera La Punta -Pinquiray Km 5.5,
Umarí - Pachitea.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Densidad a 15°C kg/m ³		
FLUIDES		
Viscosidad cinemática a 40° C Cts.	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las especificaciones aplicadas al diésel B2 (DIESEL B5 S 50) del Artículo 1 de la referencia	DS N° 092-2009-EM y sus modificaciones
Punto de escurecimiento °C (B)		
COMPOSICION		
Numero de cetano c	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las especificaciones aplicadas al diésel B2 (DIESEL B5 S 50) del Artículo 1 de la referencia	DS N° 092-2009-EM y sus modificaciones
Indice de cetanos (**)		
Cenizas % masa		
Residuos carbón Romsbotton 10% fondos, % masa (D)		
Azufre total mg /kg (ppm) 1		
CORROSIVIDAD		
Composición lamina de cobre 3h 50C° N°	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las especificaciones aplicadas al diésel B2 (DIESEL B5 S 50) del Artículo 1 de la referencia	DS N° 092-2009-EM y sus modificaciones

c) Normas que Regulan el Combustible

- D.S N° 045-2001-EM Reglamento para la Comercialización de Combustible líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos.
- RCD OSINERGMIN N° 2011-/OS/CD Reglamento de Registros de Hidrocarburos- Osinergmin
- D.S. N° 025-2005 EM Aprueba cronograma de reducción progresivo del contenido de azufre en el combustible diésel N° 1 Y 2.
- D.S. N° 092-2009-EM modifica el artículo N° 4 del decreto N° 41-2005 EM
- D.S. N° 009-2015 MINAM, aprueba mediante destinadas a la mejora de la calidad ambiental del aire.
- R.M. N° 139-2012 MEN/DM establecen prohibiciones de comercializar y usar diésel B5 con un contenido de azufre mayor a 50ppm,

Eduardo
Neces Elias Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325565

Oficina: Goyar Punta, ref. carretera La Punta -Pinquiray Km 5.5,
Umari - Pachitea.



NECES ELIAS SERVANTES EDUARDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325565

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

A.- PERFIL DEL PROVEEDOR:

- El proveedor que se encarga de ofrecer sus bienes requeridos, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos.
- Contar con la autorización e inscripción vigente el registro de hidrocarburos, para la comercialización, distribución y transporte de combustible líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos
- Contar con RUC (Activo Habido)
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- Ofertante de productos de calidad.
- Empresa formal.
- Cumplir con el stock solicitado.
- Otros que determine el área de Adquisición de logística.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR:

El bien deberá ser entregado en las instalaciones (almacén) de la Municipalidad Distrital de Huayllay, previo al traslado se realizarán la verificación en las instalaciones del local del proveedor, para lo cual deberá de indicar en su propuesta la dirección exacta.
El proveedor deberá de ingresar los bienes generando la guía de remisión respectiva.

PLAZO:

Los bienes materia de la presente adquisición se entregarán en un plazo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago único de la contraprestación, previa conformidad del Residente y el inspector de la Obra.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION

El área usuaria será responsable de supervisar a través del Residente, supervisor, la existencia, estado y condiciones del bien, caso que no esté conforme al requerimiento no se decepcionará y por consiguiente será motivo causal para resolución de contrato.

10. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de atraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente la penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{0.25 \times \text{plazo vigente en días}}$$

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación o reposición, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).


Neces Elias Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325565

Oficina: Goyar Punta, ref. carretera La Punta -Pinquiray Km 5.5,
Umari - Pachitea.



NECES ELIAS SERVANTES EDUARDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325565

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

11. ANTICORRUPCION.

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancias a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, el/La proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 009-2025-EF.

Además, el/La proveedor/a o contratista se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.


Neces E. Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325565